



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 144-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 29 de enero del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Arturo Rodríguez Morales
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Alvarado Mata
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Roberto Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria Nº 143-2019 del 22 de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de comisiones.

ARTICULO QUINTO

Informe del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO **DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

1. Acta Sesión Ordinaria N° 143-2019 del martes 22 de enero del 2019.

Reg. Flora Solano Salguero: En el Folio 59305 donde dice butacas de la Casa de la Cultura, para informales que ya eso fue repartido entre varias comunidades, tenemos los documentos donde indican que ya fueron entregadas, luego sigue lo del Teatro Municipal, si quiero recordarles compañeros regidores, síndicos, sindicados que es si tienen solicitudes de alguna comunidad, nos lo saber lo más pronto, nosotros corrimos porque al señor le precisaba sacar esas butacas de la Casa de la Cultura y se repartieron bien repartidas, creo que las comunidades que se les ha dado han quedado contentas, pero si quiero recordarle luego no digan la Comisión de Mermas no dijo nada, faltan las del Teatro Municipal que aún no nos han avisado cuando las van a despegarte para poder entregarlas, pero sí que los compañeros sepan, si tienen solicitudes háganlas lo más pronto, porque esto no puede quedar en la calle el día que nos saquen las butacas y hay que repartirlas, con cartas autorizadas por la Comisión.

Con ésta observación se aprobó y firmó el acta. (Votó el Regidor Edgar Alvarado Mata).

ARTICULO SEGUNDO **CORRESPONDENCIA**

1. Oficio BPTT-0056-2019 firmado por el MBA. Roberto Chaves Castillo – Gerente Banco Popular de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de enero 2019.

Participes y de conocimiento del proyecto que se encuentra en discusión en el plenario del Concejo y que se refiere a la instauración de un posible impuesto a los ingresos de la institución que represento.

SE ACUERDA:

Que se le traslade a la Comisión de Jurídicos y den la respuesta al señor MBA Roberto Chaves, Gerente, Banco Popular.

2. Oficio SCMT-005-2019 firmado por la señora Yorleni Obando Guevara – Secretaria Concejo Municipal de Talamanca, dirigido a las Municipalidades del país, de fecha 17 de enero 2019.

Interés rescate de las vidas en nuestras costas, pedimos declarar de interés nacional activar las plazas de Guardavidas Municipales en nuestras playas, este Concejo cree en que la seguridad en nuestras playas es prioridad, además de que esto nos dará respaldo para mantener el ingreso turístico el cual nos aporta la mayoría de los impuestos que necesitamos.

SE ACUERDA:

Que este Concejo Municipal apoya la iniciativa de la Municipalidad de Talamanca.

3. Nota firmada por vecinos del Barrio El Progreso de Santa Rosa, dirigido al Sínd. Efraín Arias, al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 15 de enero 2019.

Colaboración para el arreglo de la calle de nuestro barrio, misma que está completamente deteriorada por falta de mantenimiento, esto y como es de su conocimiento debido a que han pasado 4 administraciones (16 años) sin conseguir la ayuda solicitada, el tramo requerido para su reparación es de 1444 m y va desde la entrada colindante con la carretera nacional hasta la iglesia Evangélica.



SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde y a la Junta Vial Cantonal que den la respuesta a la solicitud de los vecinos del Barrio El Progreso, en el tiempo de Ley, con copia al Concejo Municipal.

4. Nota del Comité de Caminos Barrio Nochebuena, dirigido a la Junta Vial Cantonal y al Concejo Municipal, de fecha 14 de enero 2019.

Trabajo de desagüe, 1. donde hay un quebramiento del asfalto, consideramos que no se selló como en otras partes. 2. Reductores de velocidad, el que está en el cruce de línea y frente a la pulpería de don Alexis, se están dando un problema con los conductores. 3. Reductor del cruce de línea por haber un espacio entre la calle asfaltada y un paredón. 4. El reductor que está frente a la pulpería de don Alexis también se da lo mismo, específicamente para las motos. Quisieron que nos ayuden con el fin de evitar un problema más grande.

SE ACUERDA:

Trasládese al Alcalde y Junta Vial para que tengan conocimiento de lo manifestado por el Comité de Caminos de Noche Buena.

5. Nota firmada por los señores Juan José Pereira Camacho – Presidente y María José Maroto Castro – Secretaria Comité de Caminos El Carmen de Santa Cruz, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 18 de enero 2019.

Pésimo estado de la calla nombrada calle el Tanque El Carmen. Desde hace 12 años hemos venido solicitando el arreglo de este camino, el cual mide 115 metros, todas las alcaldías no han prometido este arreglo y nada. Desde hace 2 años la síndica Cristina metió este camino como proyecto de los que solicitan la municipalidad, pero tampoco es posible.

SE ACUERDA:

Trasládese al Alcalde y Junta Vial para que tengan conocimiento de lo manifestado por el Comité de Caminos del Carmen de Santa Cruz.

6. Nota firmada por el señor Carlos Franco Cabrera – Presidente Fundación del Centro Adulto Mayor, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de enero 2019.

Movimientos que se están generando en el seno de la Municipalidad en atención al Director, que conforme a la Ley de Fundaciones debe mantener ésta en la misma. Me permito indicarles que 1. Conforme a la Constitución de la Fundación, el cargo de Director representante de la Municipalidad lo es hasta que se opere su sustitución, es decir, que el mismo no se encuentra supeditado a que la persona nombrada sea funcionaria de la Municipalidad o mientras ostente un cargo de nombramiento popular. 2. Que la Ley de Fundaciones no contempla la figura del suplente. 3. Advierto de la lectura de las actas acuerdos, que expresamente no se dice nada de la sustitución de la persona que ocupa el cargo a la fecha de su revocatoria como tal. 4. Advierto también que en cuanto al nombre de la persona jurídica Fundación, no se indica correctamente en los acuerdos el nombre de la misma, se refiere como Centro Diurno para la atención de la población del Adulto Mayor del Distrito de La Suiza, cuando el nombre correcto de persona jurídica es FUNDACION DEL CENTRO ADULTO MAYOR, ubicado en La Suiza de Turrialba. 5. Mi representada es respetuosa del nombramiento hecho, pero estimamos necesario se tome nota de lo anterior y se hagan las correcciones correspondientes, puesto que tal designación implicará una reorganización de personas jurídicas del Registro Nacional ya que doña Mireya Calderón Zúñiga ha venido ostentado la condición de Vice Presidenta y el Notario que protocolice al Acta deberá dar fe de los acuerdos municipales y en donde la información debe de encontrarse correcta, es decir, ser coincidente con lo registrado. No omito manifestarles nuestra disposición de ampliar o aclarar lo antes expuesto, si así lo estiman pertinente.



SE ACUERDA:

Que se le traslade al Lic. Carlos Calvos, Asesor Legal del Concejo Municipal y se dé la respuesta a la solicitud del Sr. Carlos Franco, Presidente Fundación del Centro del Adulto Mayor, en el tiempo de ley con copia a este Concejo Municipal.

7. Oficio firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de enero 2019.

Informe mensual de trámites del Departamento de Desarrollo Urbano. Hacer de su conocimiento el listado de indicadores tramitados en el departamento en el mes de diciembre del 2018.

Se da por conocido.

Sind. Efraín Arias Álvarez: Es para toda la comunidad del Barrio El Progreso, nosotros hemos estado trabajando, ya don Fernando yo confío en la palabra de don Fernando, ya sabemos que cuando venga el próximo asfalto vamos a hacer esa calle, se han esperado cuatro períodos que esperen dos o tres meses ya no es tanto, ya les dije que estén tranquilos que se les va a hacer el trabajo.

Sínd. Cristina Garita Romero: Con respecto a la nota señor Alcalde, ellos me hicieron llegar a mí la misma nota que mandaron aquí a la Municipalidad, para ser leída y ellos dicen que quizás no fueron lo más claro posible, donde ellos dicen que necesitan una respuesta con carácter urgente, lo que ellos, específicamente el Comité lo que quiere es una reunión ojalá con su persona, con Junta Vial y conmigo, lo que es el Comité propiamente de caminos, ellos me solicitaron como síndica copia del acta del 2016, que yo había puesto en conjunto con el Consejo de Distrito lo de ese proyecto y también me hicieron llegar una hoja donde viene la firma de varias personas de la comunidad, entonces talvez si le agradecería por ahí que lo más antes posible nos pudiera agendar o ir a ver la callecilla para que corroboren y poderle dar la mejor solución posible.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Doña Vilma la semana pasada en el acta que se acaba de aprobar hicimos alusión también a ese mismo camino a Santa Cruz, son 115 metros, de una cuesta de la comunidad de El Carmen de Santa Cruz, que yo caminé por ahí y yo sé que es muy empinado y realmente se le dificulta de ellos al salir a la ruta principal, a la calle asfaltada hacia Turrialba la 230, entonces señor Alcalde en la sesión pasada yo hice ahí que posiblemente se les puede dar una solución paliativa, en el sentido de que cuando se arranca en el centro de Turrialba el perfilado se podría intervenir tal vez no con asfalto por ahora, pero si la Municipalidad tuviera perfilado ya que son 110 metros y a ellos se les daría una solución, usted es la persona administrativa y el que toma las decisiones junto con la Junta Vial Cantonal ojalá se les pudiera ayudar a estos vecinos porque recuerdo que cuando andábamos visitándolos nos dijeron que era una problemática que ellos tenían, porque se le dificultaba, ya que solamente carro de doble tracción podían subir esa cuesta de 110 metros que es de la comunidad de El Carmen de Santa Cruz, le agradezco don Luis Fernando si los podría recibir, a la señora síndica y al Comité de caminos, conjuntamente con la Junta Vial Cantonal y que les tengan una posible solución al respecto.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quisiera tal vez hacer referencia a dos cositas, quienes me conocen saben que yo no estubo de la manera como lo dice la nota del 18 de enero 2019, donde dice que todos los Alcaldes han prometido, que yo sepa yo no le he prometido a nada a nadie, yo si quiero dejar eso claro, porque se puede generar una expectativa que no es, y como les dije no es mi estilo, entonces con mucho gusto Cristina, usted sabe que yo he subido muchas veces a Santa Cruz, no me duele para nada, es una tierra bendita, bonita, yo puedo ir a visitarles y revisar el tema de esta cuesta que menciona también don Walding, para ver si existe la posibilidad de que de alguna manera podríamos estabilizar, de una vez les adelanto que nosotros estamos ya trabajando en la liquidación y algo que podríamos ver ante muchas solicitudes de regidores y síndicos, es el tema inclusive de darle



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



más contenido a esa posible contratación de asfalto, para que se pueda alargar un poco más la cobija y yo pienso que sería una decisión sabia, porque muchos son intervenciones de ese tipo, hoy por ejemplo venía con un señor del CATIE y me hablaba del caso San Juan, sabemos que lo tenemos allá, en Santa Cruz, en El Mora, en Canadá, para todo lado que vuelva hay un camino, las necesidades son muchas, y ustedes saben que los recursos no son suficientes, entonces se trate priorizar, como lo hicimos para este bacheo, todo mundo quiere ir en la primera pero hay puntos, yo siempre mencionaba el caso aquel de la par del IET, el caso a la par de la Subestación del I.C.E., hay puntos así sólo por mencionar esos dos ejemplos, como son huecos grandes eso hace que el flujo no sea continuo ya genera presas y demás, un problemita pequeño que debería ser, si le quisiéramos denominar los mini tópicos de Turrialba, temas a atender de manera rápida, entonces eso y con don Efraín igual, yo conozco la situación de El Progreso y la intención es igual, con los recursos que tenemos, nosotros sabemos de que el primer proyecto que vamos a promover de asfalto, que se denomina bacheo urbano, y la idea es atender Turrialba, Santa Rosa, La Suiza, que sabemos que hay huequitos y puntos igual, entonces para ver como lo vamos a ir atendiendo y ver si le podemos dar más recursos, en el caso de El Mora por ejemplo, en específico uno no solamente puede pensar en asfalto, está el tratamiento también, hay alternativas que podemos ir valorando en el camino, entonces ruego comprensión porque yo creo que ustedes ya después de tres años de estar tratando de amansar la mula conmigo, sabe muy bien que el tema de los recursos no es que ni siquiera en el primer trimestre yo lo veo difícil que vayamos a recibir, lo digo con toda sinceridad, recursos porque si todavía se adeuda en PANEA como salarios, en otras parte del sector público, si el Central no ha atendido todavía eso, yo digo que el tema con toda sinceridad de las referencias, vaya a ser difícil que suceda en este primer trimestre, pero si tengan de antemano conocimiento de que apenas nos ingrese esos recursos estaremos activando el proceso, porque por el monto tarda más o menos un par de meses, son más de 100 millones entonces básicamente, me pongo a la orden de los síndicos, es más podemos hacer una sola gira ya que es Santa Rosa y Santa Cruz.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Para efectos de lo que indica el cuadro de correspondencia dejó claro, que lo que se manifiesta acá en el hecho de que se le ha consultado o se le ha dicho a distintos Alcaldes y la respuesta es la misma, se toma textual de cómo viene en la nota, no es algo que a la hora de la Secretaría cambio las palabras que allí se encontraba.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado de correspondencia. Transcríbase cada nota a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.

Aunque en informes de la Presidencia siempre se sigue el orden de la numeración en que fueron entregados los documentos en la Secretaría del Concejo, no obstante al ver la cantidad de personas que hay aquí, que hay niños presentes vamos a proceder de manera inicial alterar ese orden de la correspondencia para hacer la lectura del documento que ustedes hicieron entrega, creo que los compañeros regidores no tendría ningún inconveniente en que lo hagamos de esa forma, el documento dice:

1. Nota firmada por la señora Cristina Brenes Mata, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de enero del 2019.

La suscrita, María Cristina Brenes Mata, mayor, casada, portadora de la cedula de identidad 3-425-595, Psicopedagoga, vecina de Cervantes de Alvarado, detrás de la iglesia católica, casa de dos pisos, color café, quien actuó en calidad de administradora de la Red de Cuido ubicada en Alto Cruz de Turrialba, presento ante ustedes señores miembros del Concejo solicitud de intervención para que el Alcalde resuelva nuestro caso. Fundamento la solicitud basada en los siguientes hechos que describo:

HECHOS:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PRIMERO: Que desde el 10 de setiembre alquile una casa de habitación ubicada en el Barrio Alto Cruz de Turrialba para ubicar una Red de Cuido donde atenderemos niños de alto riesgo social y remitidos por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), son un total de 37 niños y la Red de Cuido cuenta con permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud. Es una Red de Cuido de servicio público y no de característica privada, se financia con los aportes del IMAS y PANI.

SEGUNDO: Que dentro de las necesidades de la casa estaba la construcción de dos servicios sanitarios para brindar una mejor calidad del servicio. Esta inquietud se la comunique a la dueña de la casa. Que al ingresar a la casa me encontré un permiso de construcción que creí se trataba de los servicios sanitario he inicie la construcción de los mismos.

TERCERO: Que una ciudadana presenta ante las autoridades municipales una denuncia por supuesto escándalo y llegada constante de vehículos al lugar donde se ubica la Red de Cuido. Debido a esta denuncia se presentan funcionarios municipales a realizar una inspección y determinan que la construcción de los servicios sanitarios que ya se habían terminado se realizó sin permiso y que el permiso que existía en la propiedad era de la construcción de un garaje que ya se había construido. Producto de esto sellan pero no la obra sino toda la casa e indican que para poder ser utilizada se requiere de un permiso de construcción de los servicios sanitarios.

CUARTO: Que la propietaria del inmueble se presenta a la Municipalidad al Departamento de Control Constructivo a solicitar el permiso de construcción y le indican que de previo debe solicitar el uso de suelo. La propietaria realiza la solicitud de uso de suelo, la cual fue rechazada alegando que la actividad de la Red de Cuido es una actividad comercial y que el lugar es una casa y no un comercio.

QUINTO: Que ante esta respuesta del Departamento de Control Constructivo, el 12 de diciembre la propietaria del inmueble señora Moraima Hernández Chaves presenta un Recurso Extraordinario de Revisión basado en el artículo 172 del Código Municipal. Este recurso se refiere en síntesis a:

1. Que en nada tiene que ver el permiso de Construcción de unos servicios sanitarios ya terminados, con el funcionamiento de la Red de Cuido, principalmente porque se cuenta con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.
2. Que en la zona donde se encuentra ubicada la Red de Cuido no se puede solicitar el uso de suelo, porque este proyecto habitacional nació por los años ochenta y no fue producto de un proceso de urbanización, sino un plan desorganizado de lotificación que no cuenta con áreas comerciales, áreas verdes y comunales, incluso el comercio que existe en la zona está ubicado en casas de habitación sean estos pulperías, carnicería, tiendas, bazares, sodas entre otros.
3. Que la Ley de Planificación Urbana establece que para solicitar un uso de suelo por parte de una Municipalidad de previo debe tener un Reglamento de Zonificación y para que este Reglamento pueda ser efectivo se debe tener un Plan Regulador aprobado y la Municipalidad no tiene Reglamento de Zonificación menos un Plan Regulador, La salvedad que hace la Ley es en aquellos casos donde un desarrollador presenta el mapa oficial (planos) de la urbanización, donde este identifica las zonas residenciales, comerciales, de parque o comunales, en este caso si se puede solicitar uso de suelo.
4. También se solicita dar la apertura de la Red de Cuido y proceder como corresponde con el permiso de los servicios sanitarios.

SEXTO: Que según la Ley General de la Administración Pública en su artículo 261 establece que la administración tiene un mes de plazo para resolver temas en la materia recursiva.

Artículo 261

1. El procedimiento administrativo deberá concluirse, por acto final, dentro de los dos meses posteriores a su iniciación o, en su caso, posteriores a la presentación de la demanda o petición del administrado, salvo disposición en contrario de esta Ley.



2. Para tramitar la fase de revisión por recurso ordinario contra el acto definitivo habrá el término de un mes contado a partir de la presentación del mismo.

3. Si al cabo de los términos indicados no se ha comunicado una resolución expresa, se entenderá rechazado el reclamo o petición del administrado en vista del silencio de la Administración, sea para la interposición de los recursos administrativos procedentes o de la acción contenciosa en su caso, esto último en los términos y con los efectos señalados por la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. (La negrita no forma parte del texto Original)

Al transcurrir dicho plazo y no dar respuesta a lo solicitado el 14 de enero se presenta solicitud de aplicación del silencio positivo, por ser el permiso de construcción una licencia o autorización. En esta materia existen dos artículos de Ley muy importantes el 330 de la Ley General de la Administración Pública el artículo 7 de que indican:

Artículo 330.- Ley General de la Administración Pública:

1. El silencio de la Administración se entenderá positivo cuando así se establezca expresamente o cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela.

2. También se entenderá positivo el silencio cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones."

Por su parte, el artículo 7° de la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, número 8220 de 4 de marzo de 2002, establece un procedimiento para la aplicación del silencio positivo. Señala dicho artículo.

"Artículo 7°—**Procedimiento para aplicar el silencio positivo.** Cuando se trate de solicitudes para el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones, vencido el plazo de resolución otorgado por el ordenamiento jurídico a la Administración, sin que esta se haya pronunciado, se tendrán por aprobadas. Producida esta situación, el interesado podrá:

- a) Presentar una nota a la Administración donde conste que la solicitud fue presentada en forma completa y que la Administración no la resolvió en tiempo. La Administración deberá emitir, al día hábil siguiente, una nota que declare que, efectivamente, el plazo transcurrió y la solicitud no fue aprobada, por lo que aplicó el silencio positivo o bien.
- b) Acudir ante un notario público para que certifique, mediante acta notarial, que la solicitud fue presentada en forma completa y que la Administración no la resolvió en tiempo."

Como se puede notar se incumple con ambos artículos, además la legislación indica que una vez presentada la gestión, la Administración tendrá un plazo de tres días para emitir una resolución, sea confirmando la aplicación del silencio o dando los argumentos técnicos y legales del porqué no aplica.

SETIMO: Que a la fecha tampoco se ha dado respuesta oficial a la solicitud del silencio positivo que según la Ley tienen tres días hábiles para pronunciarse. Cuando me refiero a una respuesta no oficial fue porque nos llegó una copia del criterio legal de la abogada de la Municipalidad que le dirige al Alcalde donde le dice que en materia urbanística y ambiental no procede el silencio positivo. Pero el Alcalde no ha notificado nada, no sabemos si se va apartar de ese criterio.

OCTAVO: Que es bien sabido que cuando se habla de materia urbanística se refiere al trámite propio de un proyecto urbanístico, no de un permiso de construcción que es una licencia u autorización y en este caso si se aplicaría el silencio positivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



NOVENO: Que ante la falta de respuesta de la administración se está afectando el interés superior del niño, existen 37 niños afectados que desde octubre no se pueden atender, son niños remitidos por el PANI e IMAS, en la Red de Cuido ellos reciben las tres comidas diarias porque funcionamos de seis de la mañana a las seis de la tarde, se les brinda estimulación temprana y para un mejor funcionamiento requerimos de una instalación que sea casa de habitación que les brinde el calor de hogar por el arraigo que tienen de sus casas y no un local comercial, nos preocupa que tenemos los presupuestos aprobados por el PANI e IMAS y el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, que se afecta no solo a los niños, también afecta a la mayoría de madres solteras que trabajan y tienen dificultades para dejar a sus hijos bajo el cuidado responsable y otro tema es el laboral que afecta a las personas contratadas para atender la Red de Cuido.

DECIMO: Que nuestra función jamás es comercial, es social sin fines de lucro no somos una red de cuidado privada.

DECIMO PRIMERO: Que la falta de respuesta de la Municipalidad nos afecta porque no podemos trabajar y no podemos tampoco accionar ante otro ente en este caso el Contencioso Administrativo porque no tenemos un documento de respuesta que podamos recurrir. Por eso señores Regidores los instamos a ustedes para que le soliciten al Alcalde se pronuncie sobre el Recurso Extraordinario de Revisión presentado o bien se dispense del uso de suelo por lo antes expuesto, nuestra actividad no es comercial, es sin fines de lucro, atendemos una población vulnerable, son niños remitidos por IMAS y PANI, que reciben las tres alimentaciones básicas, reciben estimulación temprana, generamos empleo y ayudamos principalmente a madres solteras que no tienen donde dejar a sus hijos mientras trabajan o no tienen a quien pagarle para que los cuide, afectan el interés superior del niño, Convenios Internacionales y programas de bien social.

No es posible señores regidores, que prive más el interés privado que el interés público, deben ustedes regidores reflexionar que jamás nuestra función es ni será comercial y que la Municipalidad en la Comunidad de Alto Cruz puede exigir un uso de suelo sin existir un Reglamento de Zonificación, un Plan Regulador y en sustitución de esto tampoco existe un mapa oficial del lugar, puesto que este Barrio nació producto de una lotificación desordenada y que de seguir exigiendo el uso de suelo, entonces deberían de realizarlo con el resto de actividad comercial que existe en el lugar y que están ubicados en casas de habitación, porque ellos que si son una actividad meramente comercial, con fines de lucro y nosotros que no lo somos si no los exigen esto produce una verdadera discriminación que la Constitución Política indica no debe existir.

Tomen en cuenta que nuestra actividad forma parte de los programas sociales gubernamentales y que el Ministerio de Salud nos dio el permiso de funcionamiento de existir alguna irregularidad deberían ser ellos quienes nos cancelen dicho permiso.

Señores regidores, síndicos y Alcalde nuestro interés no es molestar es simplemente servir a este cantón. Ayúdenos a ayudar. No podemos seguir perdiendo tiempo, requerimos una respuesta inmediata los niños lo necesitan.

Adjuntamos permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, Contrato del PANI y la nota donde el IMAS aprueba el subsidio.

Para escuchar notificaciones al correo electrónico brenes_185@outlook.com . Teléfonos 8668-2007

Reg. Josué Obando Miranda: Creo conveniente porque no sé si el señor Alcalde va a hacer alguna referencia, porque tengo preguntas, por ejemplo se nos hace se nos hace como alguna petición muy específica de hacerle ver al Alcalde, entonces no sé si usted va a asumir o va a responder a algo para posteriormente hacerle algunas preguntas, sino se las hago, por ejemplo se establece que no ha habido una respuesta de parte de la Alcaldía, se establece también que el medio de notificación no fue el oficial, algo que yo había mencionado en algunos momentos que es importante que se revise la Ley de